

D. CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de VILLAESCUSA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula, para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar la siguiente **MOCIÓN**.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el último trimestre de 2025 se ha tenido conocimiento de los dos parques eólicos como son el PE Ventura, ubicado en Burgos y el PE Benavieja, ubicado en Cantabria, concretamente en los TM Lierganes, Cayón y Penagos.

En ambos proyectos, parte de las líneas de evacuación de dichos parques eólicos, con destino la estación eléctrica de El Astillero, discurren por nuestro término municipal, por Villaescusa.

Hablamos de grandes estructuras metálicas, similares a las ya existentes y que atraviesan nuestro municipio por varios lugares con el consiguiente impacto paisajístico.

Estando ambos proyectos en fase de evaluación ambiental y de superarse esta fase y, finalmente, obtuvieran las correspondientes licencias y autorizaciones para su ejecución final, creemos conveniente mostrar nuestra preocupación por el impacto negativo en nuestro paisaje que van a ocasionar las líneas de evacuación aéreas.

Si bien, somos muy conscientes de la necesidad de apostar por energías limpias para proteger nuestro planeta, nos preocupa que la implantación de esas estructuras eólicas (las que nos ocupa en este caso) impacten negativamente sobre nuestro medio natural y nuestro rico paisaje. Hay que destacar que la instalación del PE Benavieja se va a situar frente al Macizo de Peña Cabarga, este monumento natural que aglutina altos valores paisajísticos, ecológicos, culturales y ambientales, frente al Parque de la Naturaleza de Peña Cabarga con un altísimo impacto visual negativo para el visitante.

### **Propuesta de resolución**

El Pleno del Ayuntamiento de VILLAESCUSA manifiesta su preocupación por el posible impacto negativo de las líneas de evacuación de ambos parques eólicos, de la inadecuada ubicación del parque eólico de Benavieja y nuestra rotunda oposición a que, en un futuro, las posibles líneas de evacuación de ambos proyectos sean aéreas, solicitando sean, en su totalidad soterradas.

Propuesta:

1º Rechazar la ubicación propuesta del PE Benavieja por el negativo impacto urbanístico, ambiental y paisajístico en una zona con unos altísimos valores como los señalados.

2º De prosperar la ejecución de ambos proyectos eólicos, nuestra rotunda oposición a que las futuras líneas de evacuación de ambos proyectos transcurran por el Término Municipal de Villaescusa.

3º Dese traslado al Área de Energía e Industria de la Delegación del Gobierno de Cantabria.

4º Dese traslado de esta moción a todos los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Cantabria.

La Concha de Villaescusa, a 31 Julio 2025

Fdo. Constantino Fernández Carral  
Portavoz del Grupo Municipal Regionalista